ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental

DIDECO: 218
10-10-2018

DECRETO EXENTO N° 001274

LITUECHE, 11 de octubre del 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.100 Que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.
- El párrafo 7 De la Disminución y Sustitución del Uso de Bolsas Plásticas desechables y el Fomento al Reciclaje de la reciente Ordenanza Medio Ambiental de la comuna,
- Que el Programa de Gestión Ambiental tiene entre sus actividades la difusión y educación ambiental de la comuna.
- Incentivar a la comunidad a que sustituya las bolsas desechables por otras reutilizables, a través de bolsas ecológicas.
- La entrega de este tipo de productos en actividades municipales, como la XVI Fiesta del Cordero 2018.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 332, de fecha 10 de octubre del 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones a la administradora municipal Claudia Salamanca Moris y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales	Cantidad
1224171	Aumento de tamaño en logo en bolsa promocional de color azul entel con impresión en blanco ambos lados. Medidas 45 cm de ancho* 40 cm de alto*12 cm fuelle en base.	1000 unidades

2.- GÍRESE Orden de Compra al proveedor **Unibag SpA, Rut 76.283.675-0** por el valor de $ 117.810- (ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos), IVA incluido

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtitulo 22, ítem 7, asignación 001 con cargo a Programas Sociales, sub programa gestión ambiental, del Presupuesto Municipal Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

CSM/PVV/RPV/COP/mvf
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO